



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com

Municipalidad de Cedros



CONTRATOS MES DE SEPTIEMBRE 2018

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION A CONTRATO POR INSTALACION DE LEYENDAS PUEBLOS CON ENCANTO EN LOS ROTULOS YA EXISTENTES DE CEDROS.	NELSON RAMON CRUZ ORTEGA	6/9/2018	8/9/2018	29400	1,900.00	Municipales	Contrato	11/9/2018



Cedros in nostra Sanguinis
Cedros in nostra Sanguinis

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista**, **NELSON RAMON CRUZ ORTEGA**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Tegucigalpa, con Identidad Numero **0803-1978-00327**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **INSTALACION DE LEYENDAS PUEBLO DE ENCANTO EN LOS ROTULOS YA EXISTENTES DE CEDROS**, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de mil novecientos lempiras exactos (1,900.00).

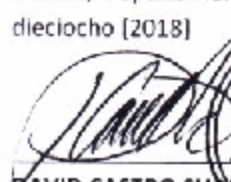
CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 06 de septiembre al 08 de septiembre del año 2018.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

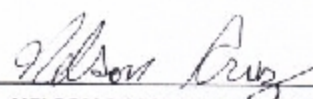
CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios de **INSTALACION DE LEYENDAS PUEBLO DE ENCANTO EN LOS ROTULOS YA EXISTENTES DE CEDROS**.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [07] días del mes de septiembre del dos mil dieciocho [2018]


DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal




NELSON RAMON CRUZ ORTEGA
Contratista

